



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2019, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 7 DE FEBRERO DE 2019

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTA

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

CONCEJALES

D. Carlos Albaladejo Alarcón
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas (*)
D^a. Catalina Pérez Jiménez
D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día siete de febrero de dos mil diecinueve, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión la Sra. Alcaldesa Accidental, con la asistencia, además de la misma, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, el Interventor Accidental.

Excusa la inasistencia D. José Miguel Luengo Gallego.

(*) Se hace constar que D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, se incorporó a la sesión antes de que la Junta de Gobierno empezase a considerar el asunto incluido en el punto quinto del Orden del Día.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Sra. Alcaldesa Accidental, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2019, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta del siguiente Boletín Oficial:

-- B.O.R.M. número 28, de fecha 4 de febrero de 2019, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a delegación de funciones del Alcalde por ausencia, en la primera Teniente de Alcalde, D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo, desde el día 23 de enero de 2019 hasta la reincorporación del mismo.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 6/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 6/19, y ordenar su pago por un importe de 116.246,50 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los concejales delegados de Seguridad y Hacienda, a los efectos oportunos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 98, 102 Y 103/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 3.025 euros, para el software informático de gestión de la sala de musculación traningym, y su disposición a favor de la mercantil Interlinova Software SL.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

-- Autorizar un gasto por importe de 6.534 euros, para el suministro de botellas de butano para el polideportivo en La Manga desde el 24 al 31 de enero del 2019, y su disposición a favor de la mercantil Repsol Butano SA.

--Autorizar un gasto por importe de 9.312 euros, para las clases de programa de vela escolar 2019, y su disposición a favor de Club de Vela los Arcos.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Coordinador de Deportes, a sus efectos.

(*) En este momento, autorizado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se incorpora a la sesión D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, antes de que la Junta de Gobierno empiece a considerar el asunto incluido en el punto quinto del Orden del Día.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DENOMINADAS “OBRAS DE RENOVACIÓN URBANA DE LA AVENIDA CALDERÓN DE LA BARCA, CALLE ANDRÉS BAQUERO Y AVENIDA AVIACIÓN ESPAÑOLA”

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el plan de seguridad y salud de la obra denominada “Obras de renovación urbana de la Avenida Calderón de La Barca, Calle Andrés Baquero y Avenida de la Aviación Española” (Expte.: 39/2018).

Segundo.- Que se comunique esta resolución al Coordinador de Seguridad y Salud de las obras, al Director Facultativo de las mismas, y al Jefe de la Sección de Servicios Públicos, a los efectos pertinentes.

6.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA DECLARAR VÁLIDO EL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ DE SAN JAVIER, Y OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento tramitado por este Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto, para la contratación de los servicios y suministros necesarios para la realización del Festival Internacional de Jazz de San Javier.

Segundo.- Declarar desierto el lote 1 Servicio de instrumentos musicales, salvo el piano de gran cola, y el lote 2 Servicio de pianos, puesto que no se ha presentado ningún



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

licitador a dichos lotes.

Tercero.- Declarar justificadas las ofertas presentadas por las mercantiles Producciones MIC, S.L., para el lote 8 Servicio de personal de sala, y por la mercantil Plural Event Management S.L.U., para el Lote 6: Suministro de trabajos de impresión de programas y carteles, en consonancia con los informes técnicos emitidos.

Cuarto.- Clasificar, por orden creciente, las ofertas presentadas y admitidas, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en la forma transcrita en la parte expositiva, obtenida tras la valoración de los criterios evaluables económicamente, resultado de la mesa de contratación de fecha 13 de noviembre de 2018.

Quinto.-Requerir la documentación necesaria para la adjudicación, a las siguientes mercantiles para los lotes que se especifican, por ser las mejores ofertas clasificadas, admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que deberán presentarla dentro del plazo de diez días hábiles desde el envío de la comunicación, que se realizará a través de la Plataforma del Estado de contratación del Sector Público:

- Para el Lote 3, Servicio de diseño gráfico y edición de videos, a la mercantil Grupo Camaleón Creativos, S.L., en la cantidad de 8.620 €, más la cantidad correspondiente de IVA, en total 10.430 €, Iva incluido.
- Lote 4, Servicio de alojamiento en hotel, la mercantil La Gloria Rents S.L., ofreciendo la cantidad de 17.170,00 €, más la cantidad correspondiente de IVA, en total 20.775,70 € IVA incluido.
- Lote 5, Servicio de transporte de personal y material, la mercantil Autocares Misol, ofreciendo la cantidad de 12.828,70 €, más la cantidad correspondiente de IVA, en total 14.111,57 €, IVA incluido.
- Lote 6: Suministro de trabajos de impresión de programas y carteles, la mercantil Producciones Mic, S.L., ofreciendo la cantidad de 3.600 €, más la cantidad correspondiente de IVA, en total 4.356 € Iva incluido.
- Lote 7: Servicio de mantenimiento de la página web, la mercantil Grupo Camaleón Creativos, S.L., ofreciendo la cantidad de 4.080 €, más la cantidad correspondiente de IVA, en total 4.973 € IVA incluido.
- Lote 8: Servicio de personal de sala, la mercantil Plural Event Management, S.L.U., 6.051,50€, más la cantidad correspondiente de IVA, en total 7.322,31 € IVA incluido.
- Lote 9: Servicio de catering de los conciertos, la mercantil Galicia Event Crew S.L., ofreciendo la cantidad de 9.750 €, más la cantidad correspondiente de IVA, en total 10.725 € IVA incluido.
- Lote 10: Servicio de sonorización e iluminación de conciertos en exterior, José Gabriel Ramírez Ramírez, ofreciendo la cantidad de 8.960 €, más la cantidad correspondiente de IVA, en total 10.841,60€ Iva induido.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

- Lote 11: Suministro de escenario y vallas, Cabrastage, S.L., ofreciendo la cantidad de 4.764,25 €, más la cantidad correspondiente de IVA, en total 5.764,74 € iva incluido.

La citada documentación a la que se hace referencia es la siguiente:

- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 140.1 de la LCSP 2017, la cual fue sustituida por la declaración responsable incluida en el archivo A y que se indica en la cláusula 8ª de este Pliego.
- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.
- Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva.
- Declaración de la cláusula 17ª sobre condiciones especiales de ejecución

7.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA DECLARAR VÁLIDO EL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL AUXILIAR PARA EVENTOS, EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, APROBANDO LA RELACIÓN ORDENADA DE FORMA DECRECIENTE POR PUNTUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, Y REQUIRIENDO AL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR, PARA QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN PRECISA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento tramitado por este Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio de personal auxiliar para eventos, edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento de San Javier.

Segundo.- Proceder a la devolución de la documentación presentada para ser adjudicatario a la mercantil Servicios Auxiliares Viriato, S.L., incluido el aval bancario depositado en Tesorería Municipal, como constitución de la garantía definitiva en el presente contrato, que asciende a 5.140,79 euros.

Tercero.- Aprobar la relación ordenada de forma decreciente por puntuación de las proposiciones presentadas, admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

anormalmente bajas, según el siguiente detalle:

LICITADOR	A) Criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas. Valoración máx. 60 puntos	B) Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor. Valoración máx. 40 puntos.	PUNTUACIÓN TOTAL
Servicios Auxiliares Viriato, S.L.	56,00 puntos	27,60 puntos	83,60 puntos
Sureste Facility Services, S.L. (Grupo Sureste Control, S.L.)	54,784 puntos	27,93 puntos	82,714 puntos
Horus Control de Accesos y Servicios, S.L.	45,129 puntos	10,95 puntos	56,079 puntos

Cuarto.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil Servicios Auxiliares Viriato, S.L., con CIF número B-73500852, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCSP, la cual fue sustituida por la declaración responsable incluida en el sobre 1 y que se indica en la cláusula 8ª de este Pliego.
- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que le faculte para su ejercicio en el municipio.
- Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva.
- Justificante acreditativo del pago del anuncio de licitación.
- Póliza de seguros de responsabilidad civil, en vigor, con la garantía mínima prevista en el pliego de prescripciones técnicas.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, y comuníquese a la Intervención Municipal, y a la Tesorería Municipal, a los efectos procedentes.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto por importe de 4.200,00 € IVA incluido, para hacer



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

frente a los gastos derivados del “**III CERTAMEN DE TEATRO AFICIONADO “FRANCISCO RUBIO”**”, conforme al siguiente detalle:

• Mejor obra	Trofeo y 2.000,00 €.
• Mejor dirección	Trofeo y 800,00 €.
• Mejor actriz protagonista	Trofeo.
• Mejor actor protagonista	Trofeo.
• Mejor actriz de reparto	Trofeo.
• Mejor actor de reparto	Trofeo.
• Gastos de desplazamiento	1.400,00 €
TOTAL	4.200,00 €

Todos los premios en metálico estarán sujetos a la retención fiscal legalmente establecida.

Segundo.- Aprobar las Bases reguladoras por las que se ha de regir el “**III CERTAMEN DE TEATRO AFICIONADO “FRANCISCO RUBIO”**”.

Tercero.- Que se comunique el presente acuerdo a la Concejalía de Cultura, a la Intervención y a la Tesorería Municipal, a los efectos pertinentes.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y tres minutos del día siete de febrero de dos mil diecinueve. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo la Sra. Alcaldesa Accidental.

EL SECRETARIO

LA ALCALDESA ACCIDENTAL

